

//son (Chubut), 15 de Noviembre de 2010

Dictamen Nro. 412 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.516/2010-COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 06/10 CATELERIA EN LA VIA PUBLICA(NOTA S/N°).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 03/04 la Comisión de Preadjudicación aconseja “preadjudicar el Concurso Privado de Precios N° 06/10 Cartelería en la Vía Pública “ , a la oferta N° 1 , ICARO S.R.L. por ser “técnica y económicamente conveniente a los Intereses Municipales”, por la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Ochocientos Sesenta con Cincuenta y Siete Centavos(\$ 210.860.57) .*

b) *Que a fs. 01/01 vta. se agrega un proyecto de resolución, que atiende lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación y adjudica en el mismo sentido y por el mencionado monto.*

He de señalar que el premencionado proyecto de resolutorio adolece de la falta de señalamiento de la imputación Contable que recibirán las erogaciones para la ejecución de la obra de referencia. Entonces, he de requerir que en lo sucesivo la Comitente, ha de indicarse claramente la imputación contable que han de recibir tales erogaciones.

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite b) última parte precedente, por lo demás , he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal